

Quatre maravedis.



SELLA QUARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO. +

M. M. S. Or

Don Casto Leon de Salcedo vecino y regidor perpetuo del Ayuntamiento de esta Ciudad puerto a la obediencia de V. S. como debe, dice: que dexando construir en la Playa de Aguilas de esta jurisdiccion una Casa de abitacion para la mayor perfeccion y aumento de aquella poblacion con arreglo al Plan formado por el Exmo. S. Conde de Aranda; y habiendo como hai, un sitio a propósito para ello confiriendo al q. solicita por el mismo efecto el Sr. Marques de Rubira au mismo regidor que tendria de frontis como unas treinta varas, y de fondo como unas sesenta a corta diferencia =

A V. S. pide y suplica se digna haerle gracia y merced de dicho sitio, imponiendole el Canon q. estime por conveniente: favor q. espera merecer de su notoria justificación ha =

Casto Leon
de Salcedo

do
ce
to
7
7
a
icio
inio

